Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/2022 de fecha 29 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-017/2022

POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 4, Nº 8 Y Nº 13, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 56/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 477/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento de Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 30/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 56/19 Y OTROS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 477/2022 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento de Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 92/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA Nº 017-0149/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, dado que por Resolución C.A. Nº 017-31/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también, consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems Nº 4, Nº 8 y Nº 13 del presente llamado;

Que, por Resolución C.A. Nº 017-31/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 56/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., en el Ítem N° 3; CODEX S.R.L., en el Ítem N° 6; BIOERIX S.A., en el Ítem N° 5; PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-06-01 11:41:24.37635

S.R.L., en el Ítem N° 7; y SALUMAX S.A., en los Ítems N° 11 y N° 12; se declararon desiertos los Ítems N° 1, N° 9 y N° 10, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30º Inc. a); y el Ítem N° 2, conforme al Art. 30º Inc. b) de la mencionada Ley; y quedaron pendientes de análisis, las sugerencias en cuanto a los Ítems Nº 4, Nº 8 y Nº 13, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 56/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP/Nº 956/16 y Nº 1173/16; y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, los Miembros Técnicos encargados del presente proceso licitatorio, sugieren la declaración desierta de los Ítems Nº 4, Nº 8 y Nº 13, por superar ampliamente los costos establecidos, más del 20% sobre el precio referencial, conforme se visualiza a fojas 13 del presente Informe de Evaluación; y en virtud a lo establecido en el Art. 30º "Declaración de Licitación Desierta", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al Artículos 15 de la presente ley"*;

Que, por Nota Interna CA Nº 017-0149/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 017/22, de fecha 22 de marzo de 2022, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución CA N° 017-031/2022, el "Informe Final de Evaluación inherente a las Ofertas presentadas en el marco de la LPN SBE N° 16/21 "Adquisición de prótesis e insumos declarados desiertos en la LPN 56/19 y otros para el IPS", ha dispuesto encomendar lo siguiente:

"a) A la Unidad de Control y Verificación de Precios: realizar las gestiones que correspondan a fin de constatar si existe o no manipulación de precios por parte de los oferentes y expedirse dictamen mediante.

b) A la Comisión Evaluadora de Ofertas: proceda a solicitar a los oferentes que cotizaron en los ítems 4, 8 y 13, el desglose de los precios de sus ofertas, en atención a que superan

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-06-01 11:41:24.37635

el margen permitido con relación al precio referencial, establecido para el presente llamado";

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 092/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, cabe mencionar, que el Consejo de Administración, remitirá a través de instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que proceda a rectificar parcialmente el Informe Final de Evaluación, de fecha 15 de febrero de 2022, en atención a la inconsistencia visualizada entre los puntos 9 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONCLUSIÓN DEL INFORME TÉCNICO; y 15 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Declarar desiertos los Ítems Nº 4, Nº 8 y Nº 13, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 56/19 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Art. 30º "Declaración de Licitación Desierta", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al Artículos 15 de la presente ley"*.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-06-01 11:41:24.37635